



Resolución de Gerencia General



N° : 177-2017-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 26 de octubre del 2017

VISTO: La Resolución de Gerencia General N° 095-2016-GG-PERPG/GR.MOQ, Resolución de Gerencia General N° 192-2016-GG-PERPG/GR.MOQ, Resolución de Gerencia General N° 025-2017-GG-PERPG/GR.MOQ, Resolución de Gerencia General N° 058-2017-GG-PERPG/GR.MOQ, Resolución de Gerencia General N° 123-2017-GG-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 109-2017-CMZE-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 0157-2017-GEPRODA-PERPG/GR.MOQ/RAVJ, Informe Técnico N° 022-2017-EFO-UF/GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 028-2017-UF-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 649-2017-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 0202-2017-OPP-PERPG/GR.MOQ, Memorandum N° 659-2017-GG-PERPG/GR.MOQ;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande- PERPG, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N°004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 30° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Pasto Grande, aprobado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, es el Órgano de Línea encargado de programar, dirigir, ejecutar y supervisar los estudios en sus diversas etapas; así como la planificación y realización de las actividades tendientes al desarrollo agrícola de las áreas de mejoramiento e incorporación de riego tecnificado en el ámbito del PERPG;

Que, según la Resolución de Gerencia General N° 095-2016-GG-PERPG/GR.MOQ, **RESUELVE:** Artículo Primero: APROBAR, el Plan de Trabajo a nivel perfil "Estudio Hidrogeológico de las Aras Circundantes del Embalse Pasto Grande", con una ampliación presupuestal de S/. 346, 635.10 soles, por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, producto de la venta de subasta pública del proyecto "Ampliación de las Lomas de Ilo, con un plazo de ejecución de actividad (120) días calendarios.

Que, según la Resolución de Gerencia General N° 192-2016-GG-PERPG/GR.MOQ, **RESUELVE:** Artículo Primero: APROBAR, la Ampliación de Plazo del "Estudio Hidrogeológico de las Áreas circundantes del Embalse Pasto Grande" con una ampliación de plazo de (76) días calendarios, sin incremento presupuestal, el cual no requiere de mayor asignación de recursos presupuestarios y que comprende de octubre a diciembre 2016, ello presentado por el área especializada (Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola).

Que, según la Resolución de Gerencia General N° 025-2017-GG-PERPG/GR.MOQ, **RESUELVE:** Artículo Primero: APROBAR, con eficacia anticipada, la segunda ampliación de plazo del Estudio Hidrogeológico de las Áreas Circundantes del Embalse Pasto Grande, ello por ciento diecinueve (119) días calendarios sin incremento presupuestal y que comprende desde el 02 de enero del 2017 al 30 de abril del 2017.

Que, según la Resolución de Gerencia General N° 058-2017-GG-PERPG/GR.MOQ, **RESUELVE:** Artículo Primero: APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 03 para la elaboración de "Estudio Hidrogeológico de las Áreas Circundantes del Embalse Pasto Grande", con una ampliación de plazo por (61) días calendarios, sin incremento presupuestal y que comprende a partir del 01 de mayo al 30 de junio del 2017, ello presentada por el área especializada (Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola).

Que, según la Resolución de Gerencia General N° 123-2017-GG-PERPG/GR.MOQ, **RESUELVE:** Artículo Segundo: APROBAR, con eficacia anticipada la ampliación de plazo N° 04 del Plan de Trabajo "Estudio Hidrogeológico de las Áreas Circundantes del Embalse Pasto Grande", por inclusión del Nuevo Componente Ficha Técnica Estándar (Proyecto de Inversión Estándar) del Proyecto "Ampliación del Servicio de Agua para Riego en el Sector Circundante al Embalse Pasto Grande", ello por un periodo de 2 meses que comprende del 01 de julio al 31 de agosto, el cual no requiere de mayor asignación de recursos presupuestarios.



Que, con Informe N° 109-2017-CMZE-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ de fecha 01 de setiembre del 2017, el Responsable de Proyecto solicita la Ampliación de plazo N° 05 por un plazo de 60 días calendarios que corresponde del 01 de setiembre al 31 de octubre, ello para concluir con el proyecto "Estudio Hidrogeológico de las áreas Circundantes al Embalse Pasto Grande", incluido dentro del plan del Trabajo "Ampliación del Servicio de Agua para Riego en el Sector Circundante al Embalse Pasto Grande Moquegua e Ilo, en el Distrito de Carumas, provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua"; el objetivo de la mencionada solicitud es obtener mayor nivel de recurso hídrico para la población y sector agrícola en los valles de Moquegua e Ilo.



Que, en vista a los antecedentes señalados el Supervisor de Estudios – Ingeniero Ramiro Alberto Vélez Juárez a través del Informe N° 0157-2017-GEPRODA-PERPG/GR.MOQ/RAVJ de fecha 06 de setiembre del 2017 emite Opinión Técnica Favorable a la solicitud de ampliación de plazo N° 05 por 60 días calendarios, el cual es sin afectación presupuestal.

Que, con Informe Técnico N° 022-2017-EFO-UF/GEPRODA/PERPG/GR.MOQ de fecha 19 de setiembre del 2017, el Evaluador de Proyectos – Ingeniero Edgar Flores Ortega, manifiesta que realiza la evaluación correspondiente del Plan de Trabajo "Estudio Hidrogeológico de las Áreas Circundantes al Embalse Pasto Grande", para la culminación de la Ficha Técnica Estándar estudio del Proyecto de Inversión denominado: "Ampliación del Servicio de Agua para Riego en el Sector Circundante al Embalse Pasto Grande, Distrito de Carumas, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", por lo tanto concluye que es Viable Otorgar la Ampliación de Plazo N° 05.

Que, el Responsable de la Unidad Formuladora con Informe N° 028-2017-UF-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ de fecha 25 de setiembre del 2017, emite opinión concluyendo que es viable otorgar la ampliación N° 05 al Plan de Trabajo ya mencionado, el cual ha sido elaborado enmarcado según las directivas vigentes del PERPG.

Que, estando a las consideraciones expuestas, el Gerente de Proyectos y Desarrollo Agrícola a través del Informe N° 649-2017-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ de fecha 27 de setiembre del 2017, remite el expediente a la Gerencia General del PERPG para la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo N° 05, ello mediante acto resolutorio para las acciones correspondientes.

Que, asimismo el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto (e) mediante Informe N° 0202-2017-OPP-PERPG/GR.MOQ de fecha 02 de octubre del 2017, emite opinión presupuestaria, señalando que la presente ampliación de plazo N° 5 NO REQUIERE DE MAYOR ASIGNACIÓN de recursos presupuestales.

En ese orden de hechos, el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande a través de Memorándum N° 659-2017-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 03 de octubre del 2017, dispone emitir opinión legal y posteriormente proyectar resolución aprobando la ampliación de plazo N° 05 del Plan de Trabajo antes mencionado, ello por 60 días calendarios.

Que, dentro del contexto, cabe indicar que el expediente de solicitud de quinta ampliación de plazo, cuenta con las visaciones e informes técnicos favorables de los profesionales encargados de su elaboración, así como de la conformidad por parte de los responsables de su revisión; resultando por ello procedente su aprobación.

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipa a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su aprobación.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2017-GR/MOQ, de fecha 06 de Abril del 2017 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) y o) del Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal l) del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de Mayo del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con Eficacia Anticipada la Ampliación de Plazo N° 5 del Plan de Trabajo "Estudio Hidrogeológico de las Áreas Circundantes al Embalse Pasto Grande" para culminación de la Ficha Técnica estándar del Proyecto de Inversión" para la culminación de la Ficha Técnica Estándar del Proyecto de Inversión "Ampliación del Servicio de Aguas para Riego en el Sector Circundante al Embalse Pasto Grande, Distrito de Carumas, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", con una ampliación de plazo de (60) días calendarios, contados a partir del 01 setiembre al 31 de octubre del presente año, el cual no requiere mayor incremento presupuestal, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



F



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola evalué si en el presente los responsables del Plan de Trabajo en mención han incurrieron en alguna responsabilidad funcional, al solicitar la Ampliación de plazo N° 5 de manera tardía, debiendo comunicar a la Gerencia General de la entidad en un plazo de 5 días hábiles de notificada la presente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. JOHAN BRUCE JILCHEZ ZEBALLOS
GERENTE GENERAL